



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO

Con fundamento en los artículos 3, 4, fracciones I, III, X, XI, XII, XIII y XIV, 8, 17 fracción I, 28, 31 fracción V, 100, 101, 108, 184, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 313, 314, 315 fracciones I, III, VII, XI y cuarto transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, y demás aplicables a la materia en dicho ordenamiento, y con motivo del procedimiento de ratificación de mandato de la C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se les convoca a inscribirse para la **ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS** que participarán en el proceso de ratificación de mandato de la Presidente Municipal, C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, a desarrollarse el día 27 veintisiete de agosto del año 2017, dos mil diecisiete, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

**Primera:** Las mesas receptoras se formarán por un Presidente, un Secretario y un escrutador, además se designará un suplente.

**Segunda:** Para el caso de la ausencia de los tres funcionarios de la mesa receptora, se estará a lo que disponga el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

**Tercera:** Las solicitudes de registro para funcionarios de mesas receptoras se presentarán en las oficinas de la Coordinación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, ubicadas en la Unidad Administrativa Pila Seca, con domicilio en la calle Donato Guerra número 2 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**Cuarta:** Las solicitudes de registro de funcionarios de mesas receptoras se podrán presentar mediante escrito libre, o bien, en los formatos que estarán disponibles en la Coordinación de este Consejo y en el portal del Gobierno Municipal: [www.tlaquepaque.gob.mx/ratifica](http://www.tlaquepaque.gob.mx/ratifica)

**Quinta:** Los interesados para fungir como funcionarios de mesas receptoras deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser mayores de edad;
- II. Saber leer y escribir;
- III. Presentar copia de su credencial de elector; y
- IV. Presentar solicitud por escrito dirigida al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos y condiciones de la presente convocatoria, que deberá contener como mínimo:

- a) Nombre del solicitante;
- b) Lugar, fecha de nacimiento;
- c) Domicilio, teléfono y correo electrónico;

María Elena Limón García



- d) La manifestación de comprometerse a participar como funcionario de mesa receptora de forma voluntaria, sin retribución económica alguna, durante todo el tiempo que dure la jornada de votación;
- e) La manifestación de comprometerse a asistir a los cursos de capacitación que serán impartidos;
- f) La manifestación de conducirse con imparcialidad y
- g) Firma del solicitante.

**Sexta:** El proceso de elección de los funcionarios de mesas receptoras que se inicia con la presente convocatoria, solo servirá para participar en el procedimiento de ratificación de mandato de la C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cuya jornada de votación se llevará a cabo el 27 veintisiete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

**Séptima:** El proceso de insaculación de los funcionarios de las mesas receptoras lo realizará el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

**Octava:** La presente convocatoria se publicará en:

- I. Los estrados de la Presidencia municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco;
- II. En los domicilios de las delegaciones y agencias municipales;
- III. El portal de internet del gobierno municipal y
- IV. En redes sociales.

**Novena:** El periodo de recepción de solicitudes será del día 10 al 11 de agosto del año 2017 con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Décima:** La lista de funcionarios electos se publicará en los mismos términos de la base Novena de la presente convocatoria, el día 22 veintidós de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

**Décima Primera:** Los ciudadanos electos como funcionarios de mesas receptoras deberán presentarse los días y lugares que determine la Dirección, para su capacitación, así como para recibir el material de la jornada de votación.

**Décima Segunda:** La participación de quienes resulten electos como funcionarios de mesas receptoras será completamente voluntaria, por lo que las personas designadas por ningún caso adquirirán el carácter de servidores públicos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ni generarán derechos laborales frente a dicho municipio, ni en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana ni con cualquiera de sus integrantes.

**Décima Tercera:** Para todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo que resuelva el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Así lo resolvió por unanimidad de votos en Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 8 ocho de agosto del año 2017 dos mil diecisiete y firma de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



Alberto Reboledo H.

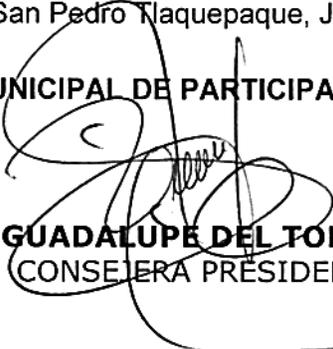


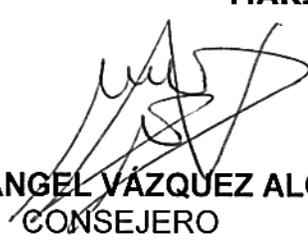
Consejo Municipal  
de Participación Ciudadana  
San Pedro Tlaquepaque

ATENTAMENTE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

  
MARÍA GUADALUPE DEL TORO CORONA  
CONSEJERA PRESIDENTE

  
MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ALCALÁ  
CONSEJERO

  
JOSÉ FRANCISCO DE SANTIAGO VITAL  
CONSEJERO

  
MARÍA ESTHER TORRES MUNGUÍA  
CONSEJERA

  
ALBERTO REBOLLEDO HUEZO  
CONSEJERO

  
SUSANA MARÍA IBARRA SALAS  
CONSEJERA

  
IRVING GERARDO MONROY RAMÍREZ DE ARELLANO  
CONSEJERO

  
LAURA FERNANDEZ BEAS  
COORDINADORA